



Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	La Palma - Guadua
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Vereda:	Nacederos
Corregimiento:	Restrepo
Número de matrícula inmobiliaria:	248 – 60 ORIP de la Unión
Número de cédula catastral:	No Registra

Linderos: *Norte: Partiendo desde el punto 271880 en línea recta, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 9A, con predio de Isaías Andrade, vía al medio, en una distancia de 127,9 metros; partiendo desde el punto 9^a en línea recta, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 9, con predio de Modesto Madroñero, vía al medio en una distancia de 61,8 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 9 en línea recta, siguiendo dirección sur, hasta llegar al punto 8 con predio de Gonzalo Madroñero, en una distancia de 103,0 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, que pasa por el punto 7, siguiendo dirección suroccidental, hasta llegar al punto 6, con predio de Gonzalo Madroñero, en una distancia de 162,1 metro; partiendo desde el punto 6 en línea recta, siguiendo dirección suroccidental, hasta llegar al punto 4, con predio de Fabiola Madroñero, hueco al medio, en una distancia de 51,8 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada, que pasa por los puntos 8, 292045 y 2, siguiendo dirección norte hasta llegar al punto 271880, con predio de Horman*



Andrade, en una distancia de 118,1 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2019 00066

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Rubén Fernando David Córdoba
Rubén Fernando David Córdoba

Secretario Ad Hoc